

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO.	0,50 " "
LINEA O FRACCION.	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

### DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

## Administración provincial

### Gobierno Civil

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas por mi Autoridad en el pasado mes de octubre y que se hace pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza:

Juan José Tuñón Morán, de Vegaviejos, Pola de Lena.  
Manuel Cachero Fernández, de Otuera, La Foz, Morcín.  
Benigno Pendás Menéndez, de Salas, Salas.  
Juan Urzueguia Rodríguez, de Merodio, Panes.  
Rufino Vega Acebal, de Ceares, Gijón.  
Valentín Rodríguez García, de Nembra, Aller.  
Manuel Caldevilla Corao, de Llanes.  
Santiago Trabanco Areces, de La Mata, Grado.  
Luis Bernaldo de Quirós, de Villa, Langreo.  
José Martino Martino, de Vayobal, Piloña.  
Jesús Noriega Fierra, de Miyares, Piloña.  
Fernando Sánchez del Valle, de La Caridad, El Franco.  
Carlos Ochoa Olavarrieta, de La Caridad.  
Faustino Cueto Bada, de Nueva, Llanes.  
Manuel Casero Cienfuegos, de Quintana, Oviedo.  
Manuel Bedia Méndez, Meruces, El Franco.  
Manuel Pérez Mejica, de Sueiro.  
Sabino Corujo Nosti, Lieres, Siero.  
Victor Cabrero Martínez, de La Borgachina, Oviedo.  
Faustino Fernández Quintana, de San Martín de Oscos.  
Emilio Palacio Álvarez, de Pumarín, Gijón.  
Román Fernández González, de Ntahoyo, Gijón.  
Avelino Corsio Soto, de Tremañes, Gijón.  
Serafín del Pozo Díez, de Gijón.  
Anotnio González González, de Cangas de Onís.  
José Pérez Rodríguez, de Villalegre, Avilés.

Domingo Bravo Pereiro, de Cerejido, Vegadeo.  
Julio Rodríguez Otero, de Lourido.  
Andrés Aza García, de Pola de Lena.  
Emilio Pérez Rodríguez, de Bárzana, Teverga.  
Carlos Nachón Pando, de Arriondas, Panes.  
Manuel García García, de Villapérez, Oviedo.  
José Antonio Fernández Suárez, de Oviedo.  
José Santos Bueres, de Oviedo.  
Mauro Alvarez Gendín, de Oviedo.  
Rafael Fernández Mori, de Oviedo.  
Belarmino Cabal, de la Huerta, de Oviedo.  
Manuel Cortés Blanco, de Onao, Cangas de Onís.  
Hortensio Miranda Zapico, de Ciano Sana Ana, Langreo.  
José Suárez López, de Cangas del Narcea.  
David Nespral Prida, de Bargaedo, Infiesto.  
Roberto García Valle, de Infiesto, Piloña.  
Anselmo González Faza, de Ligüeria.  
Juan Gabriel L. Alvarez, de Infiesto, Piloña.  
Luciano Tuero Caso, de Gijón.  
Francisco Rodríguez Vallina, de Gijón.  
Jorge Iglesias Suárez, de Gijón.  
Francisco Frade Gutiérrez, de Gijón.  
Emilio Suárez Rubiera, de Deva, Gijón.  
José María Martínez Soto, de Gijón.  
Amancio Suárez Meana, de Cabueñes, Gijón.  
Manuel García Hevias, de Boal.  
Benjamín González Busto, de Cancienes, Corvera.  
José Díaz Fernández, de Solís.  
Francisco Monteserín Monteserín, de Pesoz, Grandas de Salime.  
Arsenio Noval Villa, de Valdesoto, Pola de Siero.  
José María Díaz Antuña, de Valdesoto, Pola de Siero.  
Salvador García Blanco, de Gijón.  
Celedonio Muñoz Cuervo, de Peneda, Gijón.  
Manuel Suárez Suárez, de Carrio.  
Silverio Guerra Blanco, de Ambás, Carreño.

José Pérez García, de Fondal, Navalgas.  
Francisco López Valdés, de Grado.  
José Luis Fernández Menéndez, de Grado.  
Vicente Bernardo Hevia, de Pola del Pino, Aller.  
Antonio González Tejón, de Pola del Pino, Aller.  
Urbano Rodríguez Zapico, de La Venta, Langreo.  
José González Meana, de Anes, Noaña.  
Jerónimo Menéndez Infesta, de Pola de Siero.  
Eladio Suárez Zarracina Casavieja, de Teverga.  
José Lledo Martín de Oviedo.  
Rafael García Díaz, de Avilés.  
Armando García Alonso, de Avilés.  
Alfonso Alvarez Rodríguez, de Avilés.  
Marcelino Marín Quintana, de Avilés.  
Jesús Fernández y Fernández-Tropa, de Oviedo.  
Julio Famos Villazón, de Oviedo.  
José Díaz Miranda, de Mieres.  
José María Suárez Martínez de Piedras Blancas, Castrillón.  
Celestino Díaz Busto, Pillarmo, Castrillón.  
Facundo Rodríguez Casariego, de San Julián, Grandas de Salime.  
Juan José Vaquero Valle, de Ribera de Arriba.  
Cándido Camilo González, de Turón, Mieres.  
Avelino Alvarez Villanueva, de Turón, Mieres.  
Ceferino del Barrio Menéndez, de Cancienes, Corvera.  
Luis Huerta Valdés, de Robledo, Piloña.  
Alvaro Pérez Valdés, de Fresnosa, Piloña.  
Ramón Pérez San Miguel, de La Piñera, Piloña.  
José Sánchez Suárez, de Boal.  
Lorenzo Pulgar Menéndez, de Pajares.  
Manuel Granda Alvarez, de San Claudio, Oviedo.  
Maximino González de la Vega, de Nueva, Llanes.  
Francisco Cermen Pérez, de Cangas del Narcea.  
Manuel Martínez Collar, de Jalón, Cangas del Narcea.

Joaquín Rodríguez Rodríguez, de Cangas del Narcea.  
Cándido García Rodríguez, de Llamera, Cangas del Narcea.  
Alfonso Bertrand Bertrand, de Somio, Gijón.  
Emilio Cuevas Nuño, de Gijón.  
Manuel Zardain Monteserín, de Gijón.  
Francisco Menéndez Valdés, de Gijón.  
Andrés Corsino Fernández, Quintueles, Gijón.  
Ovidio Alvarez Ordieres, de Castiello, Villaviecosa.  
Juan Sitges y Fernández Victorio, de Arnao, Castrillón.  
Ceferino Argüelles García, de Mieres.  
Manuel Magdalena Vázquez, de Mieres.  
Carlos Ginovart Sanjuan, de Oviedo.  
Blas Fernández Barredo, de Llanes.

(Continuará)

## Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.  
Hago saber: Que don José Alvarez Suárez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de ciento veintisiete hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de "San José", sita en la parroquia de San Martín, concejo de San Martín de Oscos.  
Verifica su designación en la forma siguiente:  
Se tomará como P. P. la esquina N. E. de la antigua fábrica del Carmen, situada a unos 1.500 mts. al N. del pueblo de Teixeira; desde el P. P. a la primera en dirección N., se medirán 165 mts.; de primera a segunda al N., se medirán 500 mts.; de segunda a tercera al E., se medirán 200 mts.; de tercera a cuarta al Sur, 1.300 mts.; de cuarta a quinta al Este, 100 mts.; de quinta a sexta al Sur, 600 mts.; de sexta a séptima al Este, 100 mts.; de séptima a octava al Sur, 800 mts.; de octava a novena al Oeste, 100 mts.; de novena a 10 al Sur, 1.400 mts.; de 10 a 11 al O., 400 metros; de 11 a 12 al N., 1.000 metros.  
(Pasa a la cuarta página)



de 12 a 13 al E., 100 mts.; de 13 a 14 al N., 400 mts.; de 14 a 15 al E., 100 mts.; de 15 a 16 al N., 800 mts.; de 16 a 17 al O., 100 mts.; de 17 a 18 al N., 700 mts.; de 18 a 19 al O., 100 mts.; de 19 a 20 al N., 700 mts., y de 20 a primera al E., 100 metros; cerrando así el per metro de las ciento veintisiete hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 25.235.

Igualmente hago saber que por decreto, ha admitido el señor Gobernador civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos respectivos, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 10 de diciembre de 1942.  
—El Ingeniero Jefe, José Arango.

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

#### Camino.—Expropiaciones

Devuelta por la Alcaldía de Siero, sin rectificar, a causa de haberse destruido el padrón de riqueza rústica, durante la revolución de octubre de 1934 la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que en dicho término municipal han de ser expropiadas con motivo de la variante del camino comarcal de Avilés a Oviedo, Sección de Lugones a Avilés, kilómetro 1, para supresión del paso a nivel de Lugones, con el ferrocarril de León a Gijón.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 (*Gaceta* del 21), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación de 10 de enero de 1879, ha resuelto disponer se publique en el B. O. de la provincia la expresada relación, señalando el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, para la admisión de reclamaciones contra la ocupación de las fincas comprendidas en dicha relación, a continuación inserta, reclamaciones que habrán de presentarse ante la Alcaldía de Siero.

Oviedo, 19 de diciembre de 1942.  
—El Ingeniero-Jefe, Pedro Morán.

#### Relación nominal de propietarios

El número de orden, clase de la finca, nombre del propietario y su vecindad, nombre del colono y vecindad del mismo y denominación de la finca, son como sigue:

1. Prado, de Herederos del Conde de Revillagigedo, de Gijón, colono Sra. Viuda de D. Jerónimo Secades, de Lugones (Siero), denominado «El Tronco».
2. Labor, de Herederos de don Gregorio Vigil Escalera, de Pola de Siero, colono Sr. M.ñiz, de Colloto (Oviedo), denominada «El Tronco».
3. Prado, de D. Manuel Diaz, de Fresneda (Siero), colono el propietario.

4. Prado, de D. Marcelino Menendez, de Gijón, colono D. Manuel Menendez, de Lugones (Siero), denominado «El Tronco».

5. Prado, de Herederos de doña Joaquina Secades, de Lugones (Siero), colonos los propietarios, denominado «El Tronco».

6. Prado, de D. José Saavedra, de Oviedo, colono D. José Laviada, de Lugones (Siero), denominada «El Tronco».

7. Prado, de D.<sup>a</sup> Isabel Vereterra Polo, de Oviedo, colono D.<sup>a</sup> Josefa Gonzalez Ablanado, de Lugones (Siero), denominado «El Tronco».

8. Prado, de D.<sup>a</sup> Valeriana Gonzalez Suarez, de Lugones (Siero), denominado «Huerta tras de Casa».

9. Labor, de Herederos de don José Gonzalez Suarez, de Lugones (Siero), colonos los propietarios, denominada «Huerta tras de Casa».

10. Prado, de D. Bernabé Gonzalez Suarez, de Lugones (Siero), colono el propietario, denominado «Huerta tras de Casa».

11. Labor y prado, de D.<sup>a</sup> Dolores Gonzalez Suarez, de Lugones (Siero), colono la propietaria, denominada «Huerta tras de Casa».

12. Prado, de D.<sup>a</sup> Isabel Vereterra Polo, de Oviedo, colono doña Josefa Gonzalez Ablanado, de Lugones (Siero)

13. Prado, de D. Antonio Suarez, de Lugones (Siero), colono el propietario.

14. Muelle del ferrocarril, de la Compañía del F. C. del Norte, de Lugones (Siero), colono la misma Compañía.

15. Labor, de la Sociedad Industrial Asturiana, de Lugones (Siero), colonos los obreros de la citada Sociedad.

16. Labor, de D. Victor Fernandez Rodriguez, de Lugones (Siero), colono el propietario.

17. Prado, de D. Victor Fernandez Rodriguez y Herederos de don Gregorio Vigil Escalera, de Pola de Siero.

Gijón, 28 de noviembre de 1942.  
—El Ingeniero, Francisco Gonzalez.

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE CASTROPOL

###### Anuncio

El Ayuntamiento, acordó sacar a pública subasta la cobranza del arbitrio sobre el consumo y venta de bebidas espirituosas de los alcoholes, como ingreso del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1943.

Castropol, a 21 de diciembre de 1942.—El Alcalde, F. Fernandez.

##### DE PILONA

###### ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 237, correspondiente al 27 de octubre último se inserta el estado de productos maderables concedidos para el año forestal 1942-1943 en los montes de utilidad pública y entre los que figuran los que a continuación se insertan, pertenecientes a este término municipal y habiéndose acordado por esta Corporación en sesión de 5 de noviembre último la enajenación de

tales productos, se anuncia la subasta de los mismos con sujeción a las condiciones siguientes:

Dicha subasta se celebrará el día siguiente hábil del en que se cumplan veinte hábiles también contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y ateniéndose para ello al pliego de condiciones que figura inserto en el BOLETIN OFICIAL antes citado de 27 de octubre último y guardándose las formalidades establecidas en el Reglamento de contratación municipal y Real decreto de 17 de octubre de 1925.

Tal subasta comprenderá los siguientes lotes:

1.º Monte de La Carbazosa, número 157 del Catálogo, 50 pies de haya, con un total de 40 metros cúbicos; tasado en 800 pesetas y 81 pesetas de indemnización a cargo del rematante.

2.º Monte Degoes y otros, número 166 del Catálogo, 100 pies de roble de 86 metros cúbicos en total; tasados en 3.200 pesetas más 162 pesetas de indemnización con cargo al rematante.

3.º Montes de Sebares, número 168 del Catálogo, 100 pies de roble con un total de 80 metros cúbicos y 100 pies de haya con un total también de 80 metros cúbicos; tasado todo ello en 6.000 pesetas más 324 pesetas de indemnización.

4.º Montes de Ovenes y Cobayón, número 170 del Catálogo, 50 pies de haya, con un total de 40 metros cúbicos; tasado en 800 pesetas más 81 en concepto de indemnización.

5.º Monte Sellón, número 175 del Catálogo, 50 pies de haya con un total de 40 metros cúbicos; tasado en 800 pesetas más 81 pesetas de indemnización.

6.º Monte Tebrandi, número 177 del Catálogo, 40 pies de roble con un total de 40 metros cúbicos; tasado en 1.600 pesetas, más 81 pesetas de indemnización.

#### Aprovechamientos leñosos

Número 1. Monte Corralín, número 159 del Catálogo, 150 estéreos de leña de haya y treinta de roble; tasados en 2.160 pesetas más 70,90 pesetas de indemnización a cargo del rematante.

Número 2. Epinaledo y otros, número 167 del Catálogo, 50 estéreos de avellano tasados en 400 pesetas más 19,70 pesetas de indemnización.

Número 3. Montes de Sebares, núm. 168 del Catálogo, 150 estéreos de leña de avellano; tasados en 1.200 pesetas más 59,05 pesetas de indemnización a cargo del rematante.

Número 4. Monte de Ovenes y Cobayón, núm. 170 del Catálogo, 30 estéreos de leña de roble; tasados en 360 pesetas más 11,80 en concepto de indemnización.

Número 5. Monte Sellón, número 175 del Catálogo, 60 estéreos de avellano; tasado en 480 pesetas más 23,60 de indemnización a cargo del rematante.

Las indemnizaciones a cargo del adjudicatario serán aumentadas en el 1 por 100 de la adjudicación, en concepto de derechos de entrega.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado y distinto para cada uno de los lotes acompañándose justificante de haber ingresado en arcas municipales el 10 por 100 de la tasación, debiendo hacerse entrega de

los pliegos hasta media hora antes de dar comienzo la primera de las licitaciones que tendrá lugar a las diez horas de la mañana en estas Consistoriales de Piloña, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Sr. Concejal de subastas.

Hecha la adjudicación provisional a la proposición más ventajosa el adjudicatario elevará el depósito al 20 por 100 de la adjudicación en concepto de fianza provisional y tan pronto les sea notificada la adjudicación definitiva procederá a ingresar en arcas municipales en un plazo de quince días el 90 por 100 de dicha adjudicación definitiva y el total de gastos de publicación de la subasta.

#### Modelo de proposición:

Don... (circunstancias personales), con cédula personal de clase... en nombre propio o como representante legal de... enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del lote número..., de aprovechamiento maderable o leñoso, en su caso, que se celebrará el día..., en esas Consistoriales de Piloña, ofrece por el aprovechamiento de dicho lote la cantidad de... pesetas, obligándose al cumplimiento de cuantas condiciones se señalan al efecto.

(Fecha y firma del proponente).

Infiesto, 22 de diciembre de 1942.  
El Alcalde.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

VALLINA ORDIALES, Marino, domiciliado últimamente en Corviella, parroquia de Peón (Villaviciosa); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número uno de Gijón, para constituirse en prisión en causa por robo, sumario 176 de 1942, instruido por dicho Juzgado, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

DOMINGUEZ UDAGUIOLA, Juan, natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión Contable, de unos 28 años de edad, alto, moreno, vesía traje color avellana claro y gabardina clara, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por delito de estafa, sumario número 188 de 1942; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número dos de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial